



Resolución de Consejo Directivo **103 / 2026 - NAT -UNSa**  
Expediente Electrónico N° 59/2025 - NAT - UNSa – Conceder promoción  
transitoria – Lic. Marta N. Liendro – PAD – Química Orgánica - SRM  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
30/03/2026

*"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia"*

**VISTO:**

La nota presentada por la Lic. Marta Natacha Liendro – jefe de trabajos prácticos con dedicación simple - solicita la promoción transitoria – hacia el cargo de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura "QUÍMICA ORGÁNICA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada docente desempeña el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple – en idéntica asignatura, carrera y citada dependencia (Res. D 2015-914)

Que el cargo de profesor adjunto con dedicación simple de la misma asignatura lo libera temporalmente el Dr. Víctor D. Juárez - en razón de desempeñar el cargo de Secretario Académico de esta Facultad (Res. CD 170/2025-NAT-UNSa)

Que toman formalmente conocimiento Autoridades y la Escuela de Ciencias Agrarias de Sede Sur.

Que obran los pertinentes informes técnicos del departamento de personal y de la dirección general administrativa económica de FCN – sobre la existencia de los cargos de Sede Regional Metán y los reglamentos de aplicación.

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando: 1) Promocionar transitoriamente a la Lic. Marta Natacha Liendro - al cargo de profesor adjunto con dedicación simple – SUPLENTE - para la asignatura "QUÍMICA ORGÁNICA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera en el marco del Art. 14 del Dcto 1246/15 CCT Sector Docente; 2) Otorgar una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Marta Natacha Liendro – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de idéntica asignatura y de la Escuela de Ciencias Agrarias de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 20 de fecha 09 de diciembre de 2025, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

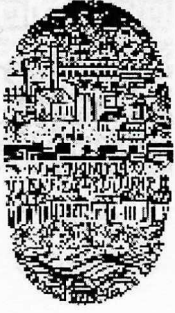
Que el gasto emergente de la presente Resolución se imputa al cargo temporalmente liberado por la licencia sin goce de haberes del Dr. Víctor David Juárez (Res. CD 170/2025 – NAT-UNSa). Cargo de planta aprobada, Res CS 287/25 y CS 560/25.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese la promoción transitoria a la **LIC. MARTA NATACHA LIENDRO** – DNI N° 25.801.913- en el cargo SUPLENTE de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura "QUÍMICA ORGÁNICA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta el reintegro del Dr. Víctor D.



Resolución de Consejo Directivo **103 / 2026 - NAT -UNSa**  
Expediente Electrónico N° 59/2025 - NAT - UNSa – Conceder promoción  
transitoria – Lic. Marta N. Liendro – PAD – Química Orgánica - SRM  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
30/03/2026

Juárez o hasta nueva Resolución, en el contexto del Art. 14 del Dcto. 1246/15, Res. CS 261/19 y CS 300/19 y sus modificatorias, por las razones expresadas precedentemente.

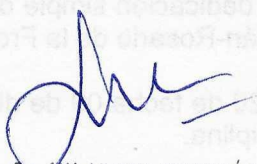
ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente promoción al cargo temporalmente liberado por la licencia sin goce de haberes del Dr. Víctor David Juárez (Res. CD 170/2025 – NAT - UNSa). Cargo de planta aprobada, Res CS 287/25 y CS 560/25.

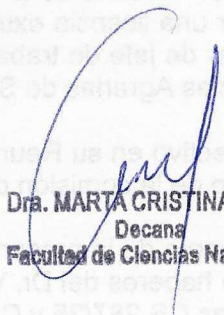
ARTÍCULO 3º.- Concédase una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Natacha Liendro – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "QUÍMICA ORGÁNICA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Ciencias Agrarias de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir de la fecha que inicie la promoción transitoria.

ARTÍCULO 4º.- Infórmese a la Lic. Liendro tenga a bien cumplimentar la declaración de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista sea temporaria o definitiva, conforme a lo dispuesto por Res. CS y 420/99 y CS 342/10- en un plazo de 30 días hábiles administrativos.

ARTÍCULO 5º.- Recuérdese la vigencia del Régimen del Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y la obligación de actualizar su situación de revista, Res. CS 342/10 para la percepción de los haberes, de aplicación para todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a la interesada, cátedra, Escuela de Ciencias Agrarias, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección Administrativa de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido regrese para posesión de funciones de la Docente Liendro.

  
M. Sc. ANA LILIANA ZELARAYÁN  
Secretaría de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. MARTA CRISTINA SANZ  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales